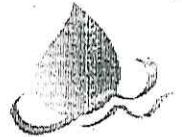




CUAUTITLÁN
IZCALLI

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



OPERAGUA

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OPERAGUA 12 MAYO 2021 2019-2021
F: 146 13:13

NOMBRE: MCA
HORA:

OPERAGUA

SECRETARIA TÉCNICA
OFICIO: DG/ST/042/2021
ASUNTO: Se da atención a solicitud de información
00014/OASCUATIZC/IP/2020.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de mayo de 2021.

**C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

OPERAGUA 13 MAY 2021 2019-2021

NOMBRE: Gustavo FIGUEROA
HORA: 10:58

OPERAGUA

Mi Muy distinguida Maestra, por medio del presente le envío un cordial saludo y sobre el particular, en atención al correo electrónico, mediante el cual solicita información concerniente a una solicitud que fue recibida por su Unidad, la cual fue registrada vía internet, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, bajo el número: **00014/OASCUATIZC/IP/2020**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, párrafo segundo, 50, 53, fracciones II, IV, 59, fracciones II, III, 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 26, y 30, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado **OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**; le informo:

Del análisis y estudio de la solicitud antes mencionada, *“Programa de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de OPERAGUA de los últimos 10 años para San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli El programa presupuestario 02-02-03-01 manejo eficiente y sustentable del agua del portal de OPERAGUA, menciona el mantenimiento realizado a la infraestructura para el suministro de agua potable a la población, menciona un listado de acciones, quiero ese listado de acciones realizadas.”*; se informa, que dentro de las facultades y atribuciones conferidas a la Secretaria Técnica dentro del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., no se presenta algún supuesto hipotético aplicable para atender dicha solicitud, por lo que se considera que es improcedente la petición formulada; no obstante lo anterior en caso de considerar de su parte que se cuenta con alguna atribución, le solicito de la manera más atenta acordarlo previamente.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



De igual forma, le informo que tal como lo dispone el artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 20 de su Reglamento y 30 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., la Secretaría Técnica, a través de la Unidad de Planeación y Evaluación, participa en la integración de los programas y presupuesto del Organismo y vigila el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstos; actividades que se llevan a cabo en el transcurso del ciclo presupuestario, no obstante a ello, tal como lo disponen los artículos 296 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, serán las propias Unidades Administrativas quienes realicen su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; preámbulo para la integración del Programa Anual de cada ejercicio fiscal.

Por lo tanto, si bien la Unidad de Planeación y Evaluación conduce la integración de dicho documento, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción XXXIII del Reglamento de este Descentralizado, corresponde a la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica la elaboración de proyectos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento a corto, mediano y largo plazo.

En relación al programa presupuestario 02-02-03-01 Manejo eficiente y sustentable del agua, hago de su conocimiento que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en su Nivel Componente 4, incluye el indicador de gestión “Porcentaje de cumplimiento de los mantenimientos a la infraestructura hidráulica”, al que hace referencia la solicitud que nos ocupa, sin embargo, si bien dicho documento se encuentra visible en la página web del Organismo, en la denominación “Unidad de Planeación y Evaluación” con el link <https://operaguaci.gob.mx/mir-2021>, es a la Unidad Administrativa ejecutora del gasto a la que le corresponde la programación y ejecución de dicha acción, por lo que el dato particular que requiere el titular de la presente solicitud, podrá ser proporcionado por la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, toda vez que a esta Secretaría a mi cargo, a través de la Unidad de Planeación y Evaluación, sólo le corresponde la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



Por último, con el propósito de garantizar el derecho humano consagrado en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y así poder otorgar la contestación de forma fundada, motivada, completa, ordenada y entendible, garantizando la certeza y el principio de máxima publicidad al particular, aunado a que es una solicitud de información considerada por su Unidad como compartida, se recomienda atender lo dispuesto por el artículo 53, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

c.c.p

LIC. SALVADOR REYES FLORES – DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ – JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Archivo